

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00634-00

Ref. Interna No. 2021-00694-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **MARINA CONTRERAS NORIEGA, PEDRO PABLO NORIEGA, JUAN PABLO PEREZ, EDINSON JULIAN TORRES SEGURA Y ALEXANDER VALENCIA**, de quienes se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del fallo de fecha enero 19 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **RUBÉN CONTRERAS NORIEGA**, contra **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES –SAE–, GABRIEL VARGAS MONARES**, en calidad de depositario provisional de la **SOCIEDAD VINOS Y APERITIVOS DE LA COSTA LTDA., JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA Y LA FISCALÍA 68 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ESTA CIUDAD**. Que Resuelve: Primero: DENEGAR el amparo del derecho fundamental invocado, por las razones expuestas. Segundo: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación. - Tercero: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que **QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO**. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación. Correo Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, enero 28 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla